

ACTA Nº 2 DE LA SESIÓN DE LA UNIDAD TÉCNICA PARA LA APERTURA DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2026 101868

00091/ISE/2026/JA

OBJETO: SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR CON VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE JAÉN DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS .DESTINO LINARES-EE. RUTA MARMOLEJO**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:** PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO DEL ARTÍCULO 159.6 LCSP CON CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EXCLUSIVAMENTE CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS.**PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO):** 40.729,96 €**Porcentaje e importe de IVA:** No sujeto a IVA conforme Resolución de la Dirección General de Tributos del 11 de abril de 2023 (REF DG Tributos: 202207994) 0 €**PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:** 40.729,96 €**VALOR ESTIMADO:** 48.875,95 €

ASISTENTES:

- Rosario Ramiro Ortega, Administradora de la Oficina de Gestión de la Gerencia Provincial de Jaén.

En Jaén, siendo las 10:20 horas del día 4 de agosto de 2026, se reúnen las personas que arriba se reseñan, mediante la utilización de dispositivos telemáticos o informáticos, al objeto de proceder, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas, a la apertura de la documentación previa a la adjudicación presentada a través de la plataforma de contratación SIREC, y el posterior análisis de la documentación presentada, con cuantos pronunciamientos se deriven de dicho análisis, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Se declara válidamente constituida la Unidad Técnica y abierta la sesión y se procede a informar a los componentes de la situación del expediente, y de la observancia de las normas relativas a la contratación administrativa.

A continuación, se informa que la fecha límite del plazo de presentación de la documentación previa a la adjudicación fue el día 22 de julio 2026 a las 19:59 horas.

Seguidamente, a la vista de la información ofrecida por SIREC-Portal de licitación electrónica, la cual queda incorporada al expediente, se constata lo siguiente:

Se acredita que la siguiente empresa licitadora ha presentado la documentación requerida mediante escrito con fecha de 13/07/2026:

ROSARIO RAMIRO ORTEGA		06/08/2026 11:38:39	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwiqBQPoHUttOq986vkeQaReAVU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

NIF	PERSONA LICITADORA	REGISTRO DE SIREC
2*****63G	PEDRO ACOSTA MARTOS	20/07/2026 13:39:53

Y se indica que la totalidad de miembros de la Unidad Técnica reiteran que no se encuentran incurso en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en sus personas ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación y consta en el expediente la Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI), cumplimentada a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica.

A continuación se procede, al descryptado y apertura de la documentación previa a la adjudicación de las empresas licitadoras cuya documentación ha tenido entrada en modo, tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación SIREC, con el siguiente resultado:

Examinada y calificada la documentación previa a la adjudicación presentada, se observan las siguientes incidencias:

NIF	PERSONA LICITADORA	SUBSANAR
2*****63G	PEDRO ACOSTA MARTOS	DEBE APORTAR: ANEXO T3. MODELO ORIENTATIVO DE DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD Y DISTINTIVO CON EL ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD (ENS) Cláusula 10.4. 2. a.2. (Habilitaciones empresariales) del PCAP: En el supuesto de que la ejecución del contrato requiera el empleo de sistemas de información en los que se sustenten los servicios prestados, se acompañará en función de la categoría de seguridad que se establece en el Anexo I-apartado 4: - Declaración o certificación de conformidad de los sistemas con el ENS, cuando la categoría de seguridad sea BÁSICA. De acuerdo con lo indicado en la cláusula 6 del PCAP "Los requisitos de capacidad y solvencia que se indiquen a continuación y en unión al Anexo I-apartado 4, deberán concurrir a la fecha de conclusión del plazo de presentación de proposiciones. y subsistir en el momento del perfeccionamiento del contrato." Por lo tanto, DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD Y DISTINTIVO CON EL ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD (ENS) deberá emitirse con fecha igual o anterior a la fecha fin de presentación de ofertas de este expediente.

La citada incidencia es considerada subsanable por la Unidad Técnica, concediendo a la persona licitadora **TRES DÍAS NATURALES** para aportar la documentación requerida, la cual debe ser presentada, EXCLUSIVAMENTE, A TRAVÉS DEL SIREC-PORTAL DE LICITACIÓN

ROSARIO RAMIRO ORTEGA		06/08/2026 11:38:39	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwiqBQPoHUttOq986vkeQaReAVU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ELECTRÓNICA, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación.

Se hace constar que según lo dispuesto en la Disposición Adicional 15 de la Ley 9/2017 de 08 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), el plazo de 3 días naturales otorgados para aportar la documentación requerida en subsanación, se computarán desde la fecha de la puesta a disposición de la notificación electrónica derivada de un procedimiento de "Contratación en el ámbito de la Junta de Andalucía" siempre que el acto objeto de notificación se haya publicado el mismo día en el Perfil de contratante del órgano de contratación, por lo que deberá consultarse el mismo. Cuando no coincida la fecha del envío de la notificación con la publicación del acto, los plazos se computarán desde el acceso a la notificación por la persona interesada.

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda por la Unidad Técnica publicar en el perfil del contratante el resultado de esta sesión. Por último se procede a la aprobación de la presente acta.

No habiendo más asuntos que tratar se finaliza la sesión, en el lugar y fecha indicados al comienzo, firmando, en prueba de conformidad, por cuantos miembros han asistido.

LA UNIDAD TÉCNICA

ROSARIO RAMIRO ORTEGA		06/08/2026 11:38:39	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwiqBQPoHUttOq986vkeQaReAVU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	